



## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Dirección de Licitaciones y Control de Contratistas

**VALDEZ ROSAS SANTIAGO HEINZ**

**CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTRATOS**

**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN DERECHO**

**Fecha de nombramiento: 17/07/2024**

**Fecha de ingreso a gobierno: 01/08/2022**

### **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 a 17:00 hrs.

Teléfono(s): 7773172264

Correo electrónico: [licitaciones.sop@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones.sop@morelos.gob.mx)

### **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Licenciatura en Derecho en Universidad Guizar & Valencia

### **HISTORIAL LABORAL**

Servicio Social en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) Subgerencia Contenciosa Penal y de Asuntos Agrarios. Septiembre 2017 – Marzo 2018.

Despacho Jurídico “Moctezuma & Asociados”

Junio 2018 – Mayo 2022

### **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

I. Formular los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el análisis a la documentación legal de las empresas, con la finalidad de que éstos sean enviados a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su validación y cumplan con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

II. Verificar que los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas sean validados ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de comprobar que los precios unitarios de los presupuestos presentados en el concurso de licitación de obra se haya revisado contra lo contratado para su cumplimiento, con la finalidad de remitirlos a las áreas ejecutoras de obra correspondiente para que comiencen la programación y calendarización de la ejecución de las obras públicas.

III. Supervisar la conclusión de los contratos celebrados por la Secretaria de Obras Públicas y los Contratistas, mediante la revisión de los convenios, acuerdos y obligaciones establecidas, con la finalidad de cumplir con los requisitos financieros, descripciones de obra y con el trámite de pago anticipado y evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

IV. Verificar que las Fianzas de obra Pública cumplan con la normatividad vigente, a través del análisis de la notificación de fallo, revisión del contrato y análisis ya sea de anticipo, de cumplimiento, o de vicios ocultos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas por parte de los contratistas.

V. Verificar que los contratos de obra se encuentren debidamente integrados, a través de revisar que cuente con la documental comprobatoria correspondiente en apego a la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras publicas en tiempo y forma.